

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 06

FECHA: **JULIO DE 2026**

Yo JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 79497272 DE BOGOTÁ D.C.**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.072.500).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2026

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES DEL CONTRATO No. 296- CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 74.261.250

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES**

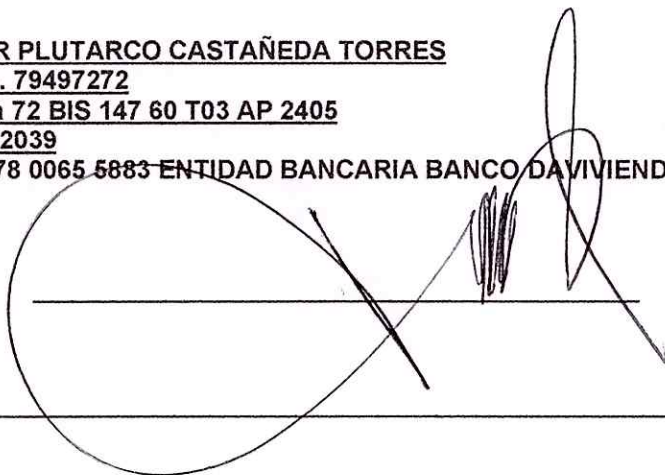
Identificación: **CC. No. 79497272**

Lugar de Residencia: **Carrera 72 BIS 147 60 T03 AP 2405**

Teléfono: **3106972039**

Cuenta de Ahorros: **No. 0078 0065 5883 ENTIDAD BANCARIA BANCO DAVIVIENDA**

Firma y pos firma:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

PUBLICA

INFORME DE GESTIÓN No. 06

BOGOTÁ, D.C., JULIO 2026

1. No. DEL CONTRATO	296-CENACEDUCACION-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	6/02/2026
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 600 - 47 - 994000079186 Entidad que expide la póliza: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2026
4. CRP	No. CRP 34826 Fecha expedición 06/02/2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 - SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Fondo Interno Recurso: 16 Valor: \$74.261.250,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES Identificación: 79497272 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: KR 72 BIS 147 60 T03 AP2405 Teléfono de contacto: 3106972039 E-mail de contacto: JACAS100@GMAIL.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de nombramiento No. 0360 del 23/01/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-5

PUBLICA

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INSTITUCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026.
2. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO.
3. PROPONER, ESTRUCTURAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES, ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN COORDINACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA Y EL ÁREA DE MERCADEO INSTITUCIONAL.
4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA INCORPORACIÓN DE TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.
5. DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.
6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.
7. REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO.
8. COORDINAR EL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR VINCULADO A LOS PLANES DE ESTUDIO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.
9. DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN.
10. COORDINAR EL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA.
11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.
12. PROMOVER LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL CON DESARROLLO DE NUEVAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, INVESTIGATIVAS Y REDES ACADÉMICAS.
13. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
14. JUNTO CON EL ENCARGADO DE LAS OVAS SUPERVIGILAR LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OVAS CON QUE CUENTA ACTUALMENTE EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL.
15. ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA, RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU MONITOREO EFECTIVO Y POSTERIOR CIERRE.
16. REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO



	CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES. 17. PRESENTAR DOCUMENTO MAESTRO CON EL DESARROLLO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES EN LA VIGENCIA EN QUE FUNGE COMO DIRECTOR E IR CONSOLIDANDO EL HISTÓRICO POR AÑOS. 18. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 19. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 20. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 21. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 22. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 23. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 24. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO. <u>OBLIGACIONES GENERALES:</u> 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
--	---



	5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
--	--



16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas.

A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz		Planes de trabajo 2026 2

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Plan de Mejoramiento de la Calidad Educativa (PMCE)					
Versión 1.0 - 2026					
Objetivo: Mejorar la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.					
Estrategias de mejoramiento de la calidad educativa					
Estrategia 1: Autoevaluación					
Estrategia 2: Registro calificado					
Estrategia 3: Mejoramiento académico					
Estrategia 4: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 5: Autoevaluación					
Estrategia 6: Registro calificado					
Estrategia 7: Mejoramiento académico					
Estrategia 8: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 9: Autoevaluación					
Estrategia 10: Registro calificado					
Estrategia 11: Mejoramiento académico					
Estrategia 12: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 13: Autoevaluación					
Estrategia 14: Registro calificado					
Estrategia 15: Mejoramiento académico					
Estrategia 16: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 17: Autoevaluación					
Estrategia 18: Registro calificado					
Estrategia 19: Mejoramiento académico					
Estrategia 20: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 21: Autoevaluación					
Estrategia 22: Registro calificado					
Estrategia 23: Mejoramiento académico					
Estrategia 24: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 25: Autoevaluación					
Estrategia 26: Registro calificado					
Estrategia 27: Mejoramiento académico					
Estrategia 28: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 29: Autoevaluación					
Estrategia 30: Registro calificado					
Estrategia 31: Mejoramiento académico					
Estrategia 32: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 33: Autoevaluación					
Estrategia 34: Registro calificado					
Estrategia 35: Mejoramiento académico					
Estrategia 36: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 37: Autoevaluación					
Estrategia 38: Registro calificado					
Estrategia 39: Mejoramiento académico					
Estrategia 40: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 41: Autoevaluación					
Estrategia 42: Registro calificado					
Estrategia 43: Mejoramiento académico					
Estrategia 44: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 45: Autoevaluación					
Estrategia 46: Registro calificado					
Estrategia 47: Mejoramiento académico					
Estrategia 48: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 49: Autoevaluación					
Estrategia 50: Registro calificado					
Estrategia 51: Mejoramiento académico					
Estrategia 52: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 53: Autoevaluación					
Estrategia 54: Registro calificado					
Estrategia 55: Mejoramiento académico					
Estrategia 56: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 57: Autoevaluación					
Estrategia 58: Registro calificado					
Estrategia 59: Mejoramiento académico					
Estrategia 60: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 61: Autoevaluación					
Estrategia 62: Registro calificado					
Estrategia 63: Mejoramiento académico					
Estrategia 64: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 65: Autoevaluación					
Estrategia 66: Registro calificado					
Estrategia 67: Mejoramiento académico					
Estrategia 68: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 69: Autoevaluación					
Estrategia 70: Registro calificado					
Estrategia 71: Mejoramiento académico					
Estrategia 72: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 73: Autoevaluación					
Estrategia 74: Registro calificado					
Estrategia 75: Mejoramiento académico					
Estrategia 76: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 77: Autoevaluación					
Estrategia 78: Registro calificado					
Estrategia 79: Mejoramiento académico					
Estrategia 80: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 81: Autoevaluación					
Estrategia 82: Registro calificado					
Estrategia 83: Mejoramiento académico					
Estrategia 84: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 85: Autoevaluación					
Estrategia 86: Registro calificado					
Estrategia 87: Mejoramiento académico					
Estrategia 88: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 89: Autoevaluación					
Estrategia 90: Registro calificado					
Estrategia 91: Mejoramiento académico					
Estrategia 92: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 93: Autoevaluación					
Estrategia 94: Registro calificado					
Estrategia 95: Mejoramiento académico					
Estrategia 96: Mejoramiento administrativo					
Estrategia 97: Autoevaluación					
Estrategia 98: Registro calificado					
Estrategia 99: Mejoramiento académico					
Estrategia 100: Mejoramiento administrativo					

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz		Planes de trabajo 2026 2



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
 directorescueldedeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señora
PAULA MURCIA
Asesora Jurídica Educación Superior
Escuela de Ingenieros Militares
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición Estudiante Camila Triana

Con toda atención, me permito informar a la Abogada Paula Murcia que, una vez realizada la revisión del derecho de petición presentado por la estudiante María Camila Triana Lozano, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.106.307.979, y verificada la información en las bases de datos del Programa de Ingeniería Civil en modalidad a Distancia, se evidenció lo siguiente:

La estudiante diligenció el formulario de inscripción a las opciones de grado para el periodo académico 2026-2, el cual fue remitido por el Programa mediante correo electrónico institucional el 05 de junio de 2026 a todos los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil en modalidad a Distancia. El registro de la estudiante fue realizado el 09 de junio de 2026 a las 10:03 a. m., seleccionando como opción de grado el Seminario de Profundización.

Pantallazo correo envió formulario de inscripción Opciones de Grado 2026-2

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz		Programación espacios académicos profesores 2026 2



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

SEM	SABER- MATERIA- ASIGNATURA	CLASES Y TALLERES										CONTROLES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
		UNIDAD A	UNIDAD B	SESIONES	H1	H2	H3	PROFESOR	PRESENCIA	CLASES Y TALLERES					CONTROLES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
										LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																</

Obligación No. 15 ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA, RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU MONITOREO EFECTIVO Y POSTERIOR CIERRE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión calidad		Desarrollo del proceso de mejora con base al plan de mejoramiento.



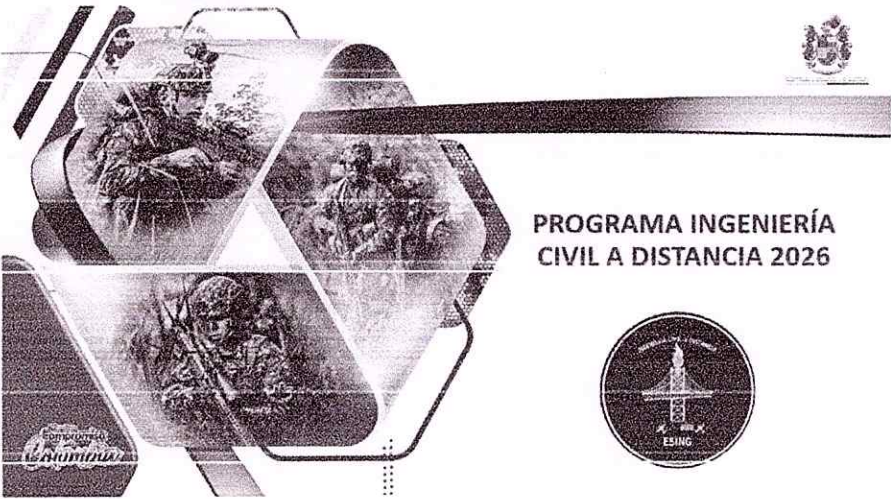
Compartido conmigo > Acreditación Alta Calida...

Tipo Personas Modificado Fuente

Nombre ↑	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de s	Ordenar
2. MATRIZ DIAGNOSTICA ACREDITACIÓN PROGRAMA IN...	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 1. Modelo Pedagógico Institucional	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 2. Egresados	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 3. Internacionalización	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 4. Sector Productiva	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 5. Desarrollo Profesional	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 6. Infraestructura Física	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 7. Resultados de Aprendizaje	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 8. Contenidos Curriculares	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
Condición 9. Sector Externo	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	↓
0. MATRIZ PLAN MEJORAMIENTO 2do MOMENTO INCL...	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	1 MB	↓
autoevaluación 1 2024.pdf	gloria.gomez	24 mar gloria.gomez	2.3 MB	↓

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión		Reunión de cierre primer semestre de 2026 profesores



PROGRAMA INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA 2026

ESING



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6



Obligación No. 16 REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Brochure		Promoción desarrollo proyectos COIL



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

Obligación 5 DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento		Gestión derechos de petición

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señora
PAULA MURCIA
Asesora Jurídica Educación Superior
Escuela de Ingenieros Militares
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición Estudiante Camila Triana

Con toda atención, me permito informar a la Abogada Paula Murcia que, una vez realizada la revisión del derecho de petición presentado por la estudiante María Camila Triana Lozano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.307.979, y verificada la información en las bases de datos del Programa de Ingeniería Civil en modalidad a Distancia, se evidenció lo siguiente:

La estudiante diligenció el formulario de inscripción a las opciones de grado para el periodo académico 2026-2, el cual fue remitido por el Programa mediante correo electrónico institucional el 05 de junio de 2026 a todos los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil en modalidad a Distancia. El registro de la estudiante fue realizado el 09 de junio de 2026 a las 10:03 a. m., seleccionando como opción de grado el Seminario de Profundización.

Pantallazo correo envió formulario de inscripción Opciones de Grado 2026-2

Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de desarrollo seminario		Inicio y desarrollo opción de grado Seminario de Profundiza ción 2



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión y Acta		Comité curricular opciones de grado 2026



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co

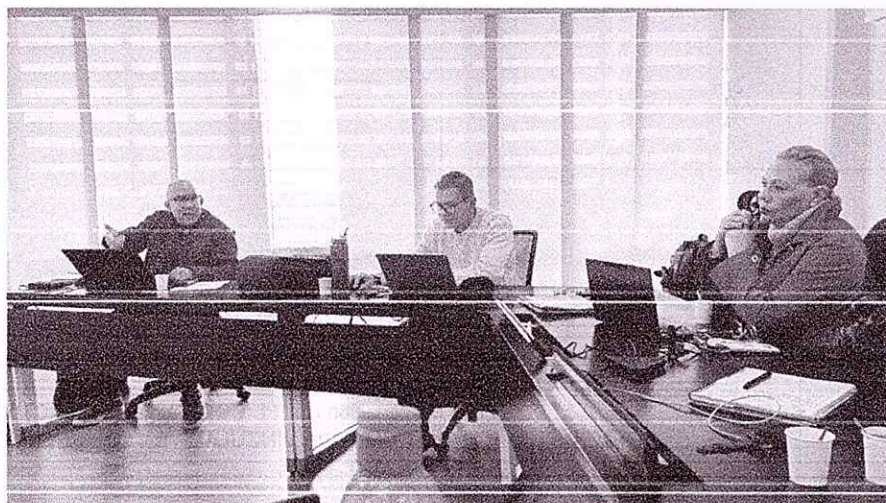


SC6310-7-6

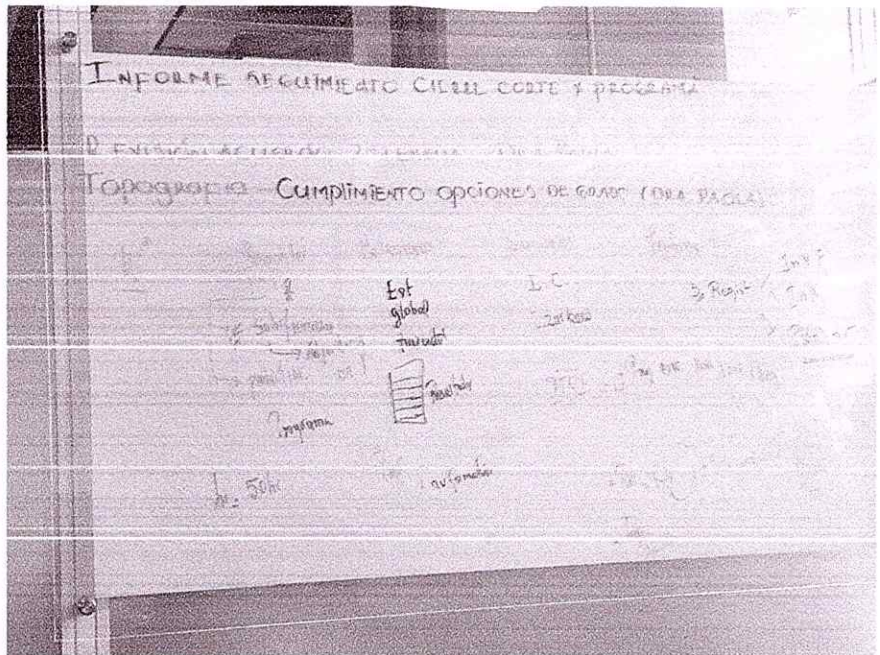
1. Nombre y Apellido 2. Fecha 3. Curso 4. Profesor 5. Asignatura 6. Calificación 7. Nota 8. Calificación 9. Nota 10. Calificación 11. Nota 12. Calificación 13. Nota 14. Calificación 15. Nota 16. Calificación 17. Nota 18. Calificación 19. Nota 20. Calificación 21. Nota 22. Calificación 23. Nota 24. Calificación 25. Nota 26. Calificación 27. Nota 28. Calificación 29. Nota 30. Calificación 31. Nota 32. Calificación 33. Nota 34. Calificación 35. Nota 36. Calificación 37. Nota 38. Calificación 39. Nota 40. Calificación 41. Nota 42. Calificación 43. Nota 44. Calificación 45. Nota 46. Calificación 47. Nota 48. Calificación 49. Nota 50. Calificación 51. Nota 52. Calificación 53. Nota 54. Calificación 55. Nota 56. Calificación 57. Nota 58. Calificación 59. Nota 60. Calificación 61. Nota 62. Calificación 63. Nota 64. Calificación 65. Nota 66. Calificación 67. Nota 68. Calificación 69. Nota 70. Calificación 71. Nota 72. Calificación 73. Nota 74. Calificación 75. Nota 76. Calificación 77. Nota 78. Calificación 79. Nota 80. Calificación 81. Nota 82. Calificación 83. Nota 84. Calificación 85. Nota 86. Calificación 87. Nota 88. Calificación 89. Nota 90. Calificación 91. Nota 92. Calificación 93. Nota 94. Calificación 95. Nota 96. Calificación 97. Nota 98. Calificación 99. Nota 100. Calificación	1. Nombre y Apellido 2. Fecha 3. Curso 4. Profesor 5. Asignatura 6. Calificación 7. Nota 8. Calificación 9. Nota 10. Calificación 11. Nota 12. Calificación 13. Nota 14. Calificación 15. Nota 16. Calificación 17. Nota 18. Calificación 19. Nota 20. Calificación 21. Nota 22. Calificación 23. Nota 24. Calificación 25. Nota 26. Calificación 27. Nota 28. Calificación 29. Nota 30. Calificación 31. Nota 32. Calificación 33. Nota 34. Calificación 35. Nota 36. Calificación 37. Nota 38. Calificación 39. Nota 40. Calificación 41. Nota 42. Calificación 43. Nota 44. Calificación 45. Nota 46. Calificación 47. Nota 48. Calificación 49. Nota 50. Calificación 51. Nota 52. Calificación 53. Nota 54. Calificación 55. Nota 56. Calificación 57. Nota 58. Calificación 59. Nota 60. Calificación 61. Nota 62. Calificación 63. Nota 64. Calificación 65. Nota 66. Calificación 67. Nota 68. Calificación 69. Nota 70. Calificación 71. Nota 72. Calificación 73. Nota 74. Calificación 75. Nota 76. Calificación 77. Nota 78. Calificación 79. Nota 80. Calificación 81. Nota 82. Calificación 83. Nota 84. Calificación 85. Nota 86. Calificación 87. Nota 88. Calificación 89. Nota 90. Calificación 91. Nota 92. Calificación 93. Nota 94. Calificación 95. Nota 96. Calificación 97. Nota 98. Calificación 99. Nota 100. Calificación
---	---

[illegible][illegible]

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Registro fotográfico		Reunión de educación superior



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Registro fotográfico		Reunión de Investigación



11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES** y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-**ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** han dado cumplimiento a las



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

	obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
--	--

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de JULIO de 2026.

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO: **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES**
Contratista



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

PUBLICA

Bogotá D.C., JULIO 2026

Señor Teniente Coronel
RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79497272** expedida en **BOGOTÁ D.C.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **296- CENACEDUCACIÓN- 2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE JUNIO DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – FOSYGA	93205915	353.700
Aporte Pensión: COLPENSIONES	93205915	452.700
Aporte ARL: POSITIVA	93205915	14.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en JULIO de 2026

Atentamente

JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES
CC. No. 79497272

Huella índice derecho



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-7-6

PUBLICA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79497272	JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES	CALLE 160 # 72 - 51 T2 AP304	3089457	JACAS100@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93205915	17/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$821.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	353.700	0		0		0	0	0	0	353.700	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	452.700	0	0	0	0	0	0		452.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	830011153-6	14.800				14.800	0	0	14.800			148	14.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	353.700	353.700
Pensión	1	452.700	452.700
Riesgos Laborales	1	14.800	14.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	821.200	821.200

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79497272	JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES	CALLE 160 # 72 - 51 T2 AP304	3069457	JACAS100@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		93205915	17/07/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$821.200	

E POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE		INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES								
se cción	Agellidos y Nombres	Cotizante	Salario	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Exoneración	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
272	CASTAÑEDA TORRES JAVIER PLUTARCO	59	0													25-14	2.829.000	30	452.700	0	0	0	0	MIN001	2.829.000	30	353.700	14-23	2.829.000	30	1	14.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Resultado de su transacción

Destino de pago
COMPENSAR-OI

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha
17/07/2026

Valor transacción
\$821.200,00

Número de Aprobación
00153055

Dirección IP
190.131.200.74

Costo de la transacción
\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1
190.131.200.74

Referencia 2
CC

Referencia 3
79497272



Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
489153055

Destino de pago
COMPENSAR-01

Motivo
MiPlanilla.com Pago Proteccion Social

Fecha
17/07/2026

Número de aprobación
00153055

Dirección IP
190.131.200.74

Valor transacción
\$ 821.200,00

Costo de la transacción
\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1
190.131.200.74

Referencia 2
CC

Referencia 3
79497272



DAVIVIENDA S.A. - Línea de Atención al Cliente 011 2511 1111



DAVIVIENDA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

PUBLICA

Bogotá D.C, JULIO 2026

Señores

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL
ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
296	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	DIEZ MESES Y MEDIO	7.072.500	93205915

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES
C.C. 79497272 de Bogotá D.C.

**HUELLA
INDICE DERECHO**



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-7-6

PUBLICA

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ____ No. 06

Bogotá D.C. Julio de 2026.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAVIER PLUTARCO CASTAÑEDA TORRES Identificación: CC. No, 79497272 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: Carrera 72 BIS 147 60 T03 AP 2405 Teléfono de contacto: 3106972039 E-mail de contacto: JACAS100@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MAYOR DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO Cargo: OFICIAL DECANO ESING Resolución de nombramiento No. 0360 del 23/01/2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato: 296-CENACEDUCACION-2026 Fecha de suscripción: 6/02/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de póliza: 600 - 47 - 994000079186 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Fecha oficio aprobación: 04/02/2026 Aprobado por: TC RONALD LEONARDO GARCÍA ESQUIVEL Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP/CRP	No. CDP 21526 Fecha expedición 20/01/2026 CRP: 34826 Fecha expedición 06/02/2026 Unidas/Subunidad ejecutora 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 – SERVICIOS DE EDUCACION Fuente: Fondo Interno Recurso: 16
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez meses y medio (10.5).



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

PUBLICA

8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ACADÉMICO PARA EJECUTAR Y LIDERAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LA INSTITUCIÓN TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022- 2026. 2. COADYUVAR EN LA INSTRUCCIÓN DE SABERES DE ACUERDO AL NIVEL PROFESIONAL REQUERIDO AFÍN A SU OBJETO CONTRACTUAL, YA SEA DE FORMA PRESENCIAL O VIRTUAL DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO. 3. PROPONER, ESTRUCTURAR, IMPLEMENTAR Y REALIZAR SEGUIMIENTO A ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, POSICIONAMIENTO Y CAPTACIÓN DE ESTUDIANTES, ORIENTADAS AL CRECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, EN COORDINACIÓN CON LA DECANATURA ACADÉMICA Y EL ÁREA DE MERCADEO INSTITUCIONAL. 4. DISEÑAR LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y LA INCORPORACIÓN DE TENDENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. 5. DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO. 7. REALIZAR LA AUTOEVALUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA ACADÉMICO. 8. COORDINAR EL PERSONAL DOCENTE DEL PROGRAMA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR VINCULADO A LOS PLANES DE ESTUDIO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. 9. DISEÑAR EL PLAN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD SOCIAL E INTERNACIONALIZACIÓN DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES EN MATERIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 10. COORDINAR EL PLAN DE ACCIÓN DE INVESTIGACIÓN, PROMOVRIENDO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN, LA PROYECCIÓN SOCIAL Y LA INTERNACIONALIZACIÓN, EN FUNCIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO. 12. PROMOVER LA PRODUCCIÓN, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL CON DESARROLLO DE NUEVAS COMUNIDADES CIENTÍFICAS, INVESTIGATIVAS Y REDES ACADÉMICAS. 13. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

14. JUNTO CON EL ENCARGADO DE LAS OVAS SUPERVIGILAR LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS OVAS CON QUE CUENTA ACTUALMENTE EL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL.
15. ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA, RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU MONITOREO EFECTIVO Y POSTERIOR CIERRE.
16. REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.
17. PRESENTAR DOCUMENTO MAESTRO CON EL DESARROLLO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES EN LA VIGENCIA EN QUE FUNGE COMO DIRECTOR E IR CONSOLIDANDO EL HISTÓRICO POR AÑOS.
18. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES.
19. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA.
20. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN.
21. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO.
22. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.
23. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.
24. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto.
8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.
10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia.
11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.
12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado.



15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.
16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades.
17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos
22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012.

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades:



1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas.

A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. PERIODO DEL INFORME

JULIO 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz		Planes de trabajo 2026 2

Universidad de Educación y Ciencia (UNEC) Centro de Educación Superior (CES) Escuela de Ingeniería (EING) Plan de trabajo PPT Escuela del programa de Ingeniería (CMA y B) 2026	1. OBJETIVO GENERAL El presente plan de trabajo tiene como objetivo general mejorar la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.	2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2.1. Mejorar la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo. 2.2. Mejorar la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.	3. ACTIVIDADES 3.1. Mejorar la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo. 3.2. Mejorar la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.
4. RECURSOS 4.1. Mejorar la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo. 4.2. Mejorar la calidad educativa en los procesos de autoevaluación, registro calificado, mejoramiento académico y administrativo.			

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz		Planes de trabajo 2026 2

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señora
PAULA MURCIA
Asesora Jurídica Educación Superior
Escuela de Ingenieros Militares
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición Estudiante Camila Triana

Con toda atención, me permito informar a la Abogada Paula Murcia que, una vez realizada la revisión del derecho de petición presentado por la estudiante María Camila Triana Lozano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.307.979, y verificada la información en las bases de datos del Programa de Ingeniería Civil en modalidad a Distancia, se evidenció lo siguiente:

La estudiante diligenció el formulario de inscripción a las opciones de grado para el periodo académico 2026-2, el cual fue remitido por el Programa mediante correo electrónico institucional el 05 de junio de 2026 a todos los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil en modalidad a Distancia. El registro de la estudiante fue realizado el 09 de junio de 2026 a las 10:03 a. m., seleccionando como opción de grado el Seminario de Profundización.

Pantallazo correo envió formulario de inscripción Opciones de Grado 2026-2

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Matriz		Programación espacios académicos profesores 2026 2



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

ITEM	SABER MATERIA ASIGNATURA	GRUPO	SEDES	MT	BM	PM	PROFESOR	CICLO DE MONITOREO												EVALUACIONES	
								1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 1	X	2	15	15	ELIQUEDORCE TORO														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 2	X	2	32	0	GUARIN MARTHA VANETH														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 3	X	1	16	0	RODRIGUEZ MEDIANEIRA														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 4	X	3	48	0	RODRIGUEZ ENOCAR														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 5	X	4	64	0	RODRIGUEZ ENOCAR														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 6	X	3	48	0	RODRIGUEZ ENOCAR														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 7	X	1	16	0	RODRIGUEZ ENOCAR														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 8	X	2	32	0	RODRIGUEZ ENOCAR														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 9	X	3	48	0	RODRIGUEZ ENOCAR														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 10	X	4	64	0	RODRIGUEZ ENOCAR														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 11	X	2	16	16	RODRIGUEZ ENOCAR														
1	PROFESORADO DE INGENIERIA	GRUPO 12	X	3	48	0	RODRIGUEZ ENOCAR														

Obligación No. 15 ELABORAR Y DAR SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL PROGRAMA, RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU MONITOREO EFECTIVO Y POSTERIOR CIERRE.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión calidad		Desarrollo del proceso de mejora con base al plan de mejoramiento.



Compartido conmigo > Acreditación Alta Calida... >

Tipo	Personas	Modificado	Fuente	
Nombre	Propietario	Fecha de modificación	Tamaño de s	Ordenar
2. MATRIZ DIAGNOSTICA ACREDITACIÓN PROGRAMA INL	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 1. Modelo Pedagógico Institucional	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 2. Egresados	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 3. Internacionalización	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 4. Sector Productivo	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 5. Desarrollo Profesional	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 6. Infraestructura Física	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 7. Resultados de Aprendizaje	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 8. Contenidos Curriculares	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
Condición 9. Sector Externo	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	—	...
0. MATRIZ PLAN MEJORAMIENTO 2do MOMENTO ING...	gloria.gomez	8 jul gloria.gomez	1 MB	...
autoevaluación 1 2024.pdf	gloria.gomez	24 mar gloria.gomez	2.8 KiB	...

Obligación No. 6. DIRIGIR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, REGISTRO CALIFICADO, MEJORAMIENTO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión		Reunión de cierre primer semestre de 2026 profesores

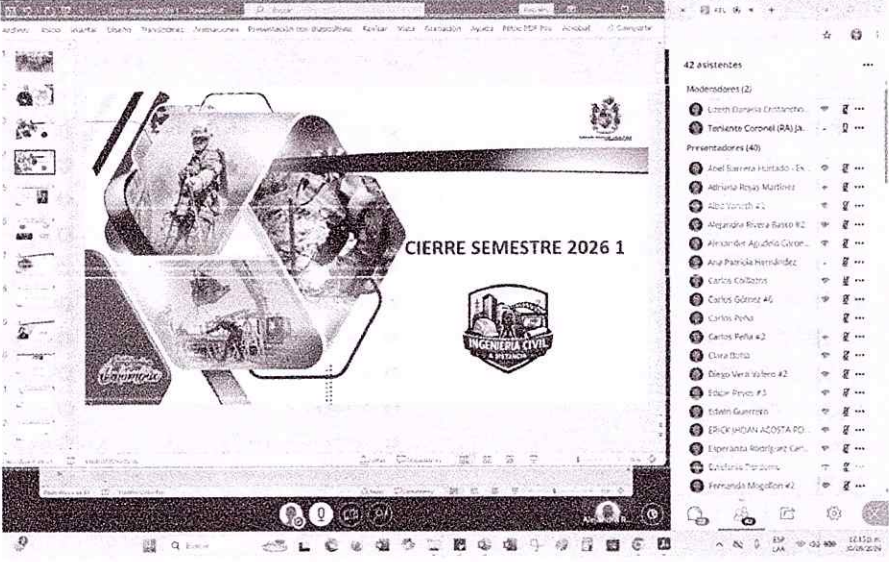
PROGRAMA INGENIERÍA CIVIL A DISTANCIA 2026



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-7-6



Obligación No. 16 REALIZAR ACTIVIDADES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS NUEVE (9) CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO CALIFICADO, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN DE LA VISITA DE PARES ACADÉMICOS, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO POR LOS ENTES DE CONTROL CORRESPONDIENTES.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Brochure		Promoción desarrollo proyectos COIL



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6



ESCUELA DE
INGENIEROS MILITARES

VENCER O MORIR

PROPUESTA DE PROYECTO COIL

PERIODO ACADÉMICO 2026-2

Coordinación de Internacionalización y Sector Externo
Escuela de Ingenieros Militares (ESING)

1 PRESENTACIÓN

[illegible]

2 OBJETIVO GENERAL



Unsettled communities in agricultural landscapes, depicting
youths' presence in the estates of the property of
the region. A view of the landscape and the presence of
the youth in the landscape. The landscape is a view of the
landscape. The landscape is a view of the landscape. The landscape is a view of the landscape.

3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- El estudio de este documento, que forma parte de una serie de planes de trabajo que el CILCO elabora para el análisis de las correspondencias entre los resultados de las encuestas y los datos censales, se puede encontrar en: <http://www.cilco.org.mx>
- El estudio de los aspectos metodológicos de trabajo común entre los diferentes organismos federales y estatales de las universidades de México.
- Generar un protocolo de cooperación entre las universidades de la red de CILCO y las autoridades de las entidades federativas para el análisis de los datos censales de la población. Al respecto, se ha planteado un protocolo de trabajo con los organismos correspondientes.
- Llevar a cabo la capacitación a los investigadores de las instituciones académicas y de gobierno, en el uso de los datos censales de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) y de la Encuesta de la Población y Vivienda (EPVV).

4 INSTITUCION AJIADA



En todo el formalismo, el segundo principio, "interacción mínima de la carga eléctrica", es una regla empírica necesaria para el desarrollo de la teoría. La dinámica de segundo orden, en el caso de la electrodinámica clásica, se construye de forma única a partir de la acción de la carga eléctrica.

5 METODOLOGIA Y CRONOGRAMA GENERAL



Fase de ejecución (septiembre – noviembre): sesiones sincrónicas y trabajo asincrónico en equipos funcionales.

6 RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES



- En modalidad C.C.E. acreditado
- Estudiantes ECUA con participación certificada en movilidad en casa
- Un proyecto de colaboración internacional
- Evidencia documental para procesos de acreditación (registro de movilidad en casa, internacionalización del currículo y cooperación internacional)

7 COMPROMISOS SOLICITADOS AL PROGRAMA



Para a implementação do projeto, CSU, a ECU e a Comissão Europeia assinaram um **Acordo de Cooperação** em 1997, no qual se estabeleceram os princípios de cooperação entre as instituições. A Comissão Europeia, através do seu Departamento de Cooperação, desenvolveu um plano de trabalho para a implementação do projeto, incluindo a criação de um grupo de trabalho conjunto, a realização de reuniões regulares e a apresentação de relatórios periódicos à Comissão Europeia.

Questo punto di partenza, se pur molto semplice, viene subito reso
più complesso, quando si fa riferimento al fatto che, in questo
senso, l'osservazione sulla quale si può fare riferimento non è
semplice. Non soltanto si osserva il fenomeno, ma si osserva anche
il processo che genera il fenomeno, e ciò che si osserva non è
semplice, ma complesso. Il processo che genera il fenomeno è
complesso, e ciò che si osserva non è semplice, ma complesso.

[illegible]

INTERNATIONAL



DISCUSSION



FORAMINIFERA IN THE TERTIARY

Obligación 5 DIRECCIONAR LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES Y AGENCIAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Documento		Gestión derechos de petición

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., 16 de julio de 2026

Señora
PAULA MURCIA
Asesora Jurídica Educación Superior
Escuela de Ingenieros Militares
Bogotá D.C

Asunto: Derecho de Petición Estudiante Camila Triana

Con toda atención, me permito informar a la Abogada Paula Murcia que, una vez realizada la revisión del derecho de petición presentado por la estudiante María Camila Triana Lozano, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.106.307.979, y verificada la información en las bases de datos del Programa de Ingeniería Civil en modalidad a Distancia, se evidenció lo siguiente:

La estudiante diligenció el formulario de inscripción a las opciones de grado para el periodo académico 2026-2, el cual fue remitido por el Programa mediante correo electrónico institucional el 05 de junio de 2026 a todos los estudiantes del Programa de Ingeniería Civil en modalidad a Distancia. El registro de la estudiante fue realizado el 09 de junio de 2026 a las 10:03 a. m., seleccionando como opción de grado el Seminario de Profundización.

Pantallazo correo envió formulario de inscripción Opciones de Grado 2026-2

Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

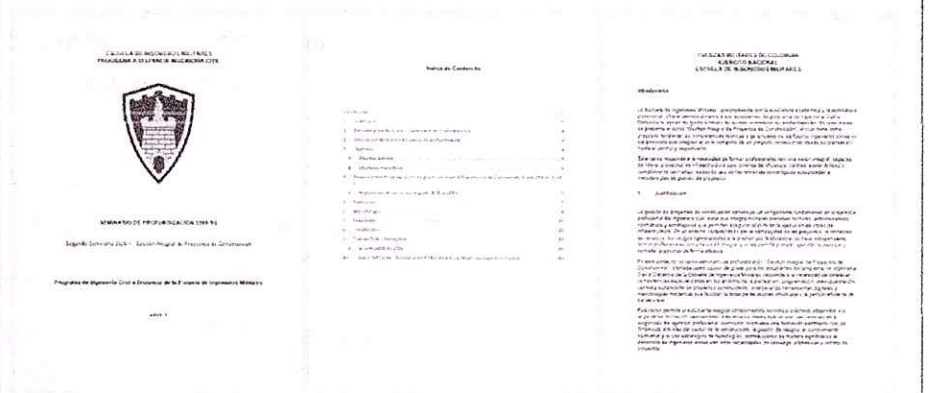
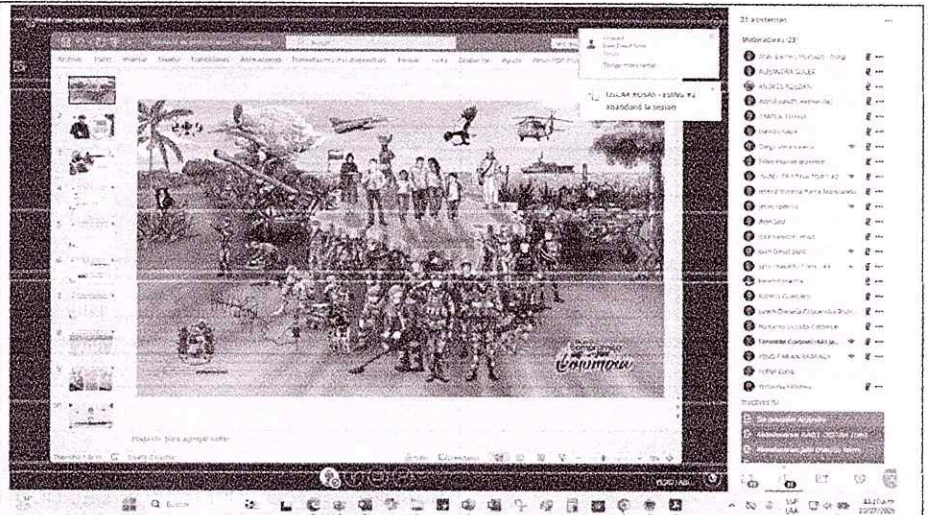
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Plan de desarrollo seminario		Inicio y desarrollo opción de grado Seminario de Profundización 2



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6



Obligación No. 11. COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN INVESTIGACIÓN APLICADA Y FORMATIVA VINCULADA EN LOS PROYECTOS, SEMILLEROS Y TRABAJOS DE GRADO.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión y Acta		Comité curricular opciones de grado 2026



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
 directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
 www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

[illegible]

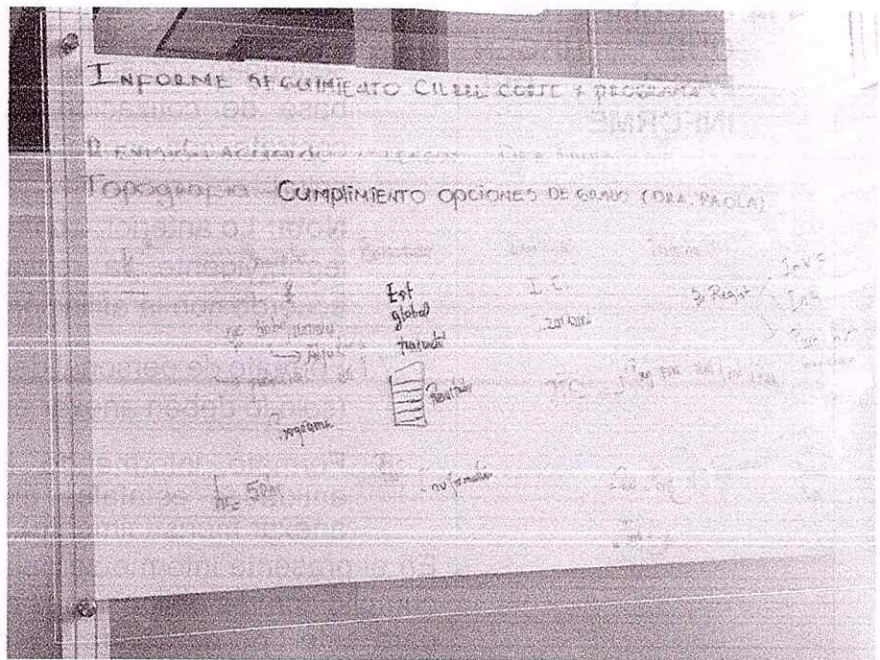
1. **Nome e Cognome** _____
 2. **Indirizzo** _____
 3. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 4. **Telefono** _____
 5. **Indirizzo e-mail** _____
 6. **Professione** _____
 7. **Indirizzo di lavoro** _____
 8. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 9. **Telefono** _____
 10. **Indirizzo e-mail** _____
 11. **Indirizzo di residenza** _____
 12. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 13. **Telefono** _____
 14. **Indirizzo e-mail** _____
 15. **Indirizzo di nascita** _____
 16. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 17. **Telefono** _____
 18. **Indirizzo e-mail** _____
 19. **Indirizzo di studio** _____
 20. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 21. **Telefono** _____
 22. **Indirizzo e-mail** _____
 23. **Indirizzo di lavoro** _____
 24. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 25. **Telefono** _____
 26. **Indirizzo e-mail** _____
 27. **Indirizzo di residenza** _____
 28. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 29. **Telefono** _____
 30. **Indirizzo e-mail** _____
 31. **Indirizzo di studio** _____
 32. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 33. **Telefono** _____
 34. **Indirizzo e-mail** _____
 35. **Indirizzo di lavoro** _____
 36. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 37. **Telefono** _____
 38. **Indirizzo e-mail** _____
 39. **Indirizzo di residenza** _____
 40. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 41. **Telefono** _____
 42. **Indirizzo e-mail** _____
 43. **Indirizzo di studio** _____
 44. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 45. **Telefono** _____
 46. **Indirizzo e-mail** _____
 47. **Indirizzo di lavoro** _____
 48. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 49. **Telefono** _____
 50. **Indirizzo e-mail** _____
 51. **Indirizzo di residenza** _____
 52. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 53. **Telefono** _____
 54. **Indirizzo e-mail** _____
 55. **Indirizzo di studio** _____
 56. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 57. **Telefono** _____
 58. **Indirizzo e-mail** _____
 59. **Indirizzo di lavoro** _____
 60. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 61. **Telefono** _____
 62. **Indirizzo e-mail** _____
 63. **Indirizzo di residenza** _____
 64. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 65. **Telefono** _____
 66. **Indirizzo e-mail** _____
 67. **Indirizzo di studio** _____
 68. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 69. **Telefono** _____
 70. **Indirizzo e-mail** _____
 71. **Indirizzo di lavoro** _____
 72. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 73. **Telefono** _____
 74. **Indirizzo e-mail** _____
 75. **Indirizzo di residenza** _____
 76. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 77. **Telefono** _____
 78. **Indirizzo e-mail** _____
 79. **Indirizzo di studio** _____
 80. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 81. **Telefono** _____
 82. **Indirizzo e-mail** _____
 83. **Indirizzo di lavoro** _____
 84. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 85. **Telefono** _____
 86. **Indirizzo e-mail** _____
 87. **Indirizzo di residenza** _____
 88. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 89. **Telefono** _____
 90. **Indirizzo e-mail** _____
 91. **Indirizzo di studio** _____
 92. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 93. **Telefono** _____
 94. **Indirizzo e-mail** _____
 95. **Indirizzo di lavoro** _____
 96. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 97. **Telefono** _____
 98. **Indirizzo e-mail** _____
 99. **Indirizzo di residenza** _____
 100. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 101. **Telefono** _____
 102. **Indirizzo e-mail** _____
 103. **Indirizzo di studio** _____
 104. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 105. **Telefono** _____
 106. **Indirizzo e-mail** _____
 107. **Indirizzo di lavoro** _____
 108. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 109. **Telefono** _____
 110. **Indirizzo e-mail** _____
 111. **Indirizzo di residenza** _____
 112. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 113. **Telefono** _____
 114. **Indirizzo e-mail** _____
 115. **Indirizzo di studio** _____
 116. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 117. **Telefono** _____
 118. **Indirizzo e-mail** _____
 119. **Indirizzo di lavoro** _____
 120. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 121. **Telefono** _____
 122. **Indirizzo e-mail** _____
 123. **Indirizzo di residenza** _____
 124. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 125. **Telefono** _____
 126. **Indirizzo e-mail** _____
 127. **Indirizzo di studio** _____
 128. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 129. **Telefono** _____
 130. **Indirizzo e-mail** _____
 131. **Indirizzo di lavoro** _____
 132. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 133. **Telefono** _____
 134. **Indirizzo e-mail** _____
 135. **Indirizzo di residenza** _____
 136. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 137. **Telefono** _____
 138. **Indirizzo e-mail** _____
 139. **Indirizzo di studio** _____
 140. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 141. **Telefono** _____
 142. **Indirizzo e-mail** _____
 143. **Indirizzo di lavoro** _____
 144. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 145. **Telefono** _____
 146. **Indirizzo e-mail** _____
 147. **Indirizzo di residenza** _____
 148. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 149. **Telefono** _____
 150. **Indirizzo e-mail** _____
 151. **Indirizzo di studio** _____
 152. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 153. **Telefono** _____
 154. **Indirizzo e-mail** _____
 155. **Indirizzo di lavoro** _____
 156. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 157. **Telefono** _____
 158. **Indirizzo e-mail** _____
 159. **Indirizzo di residenza** _____
 160. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 161. **Telefono** _____
 162. **Indirizzo e-mail** _____
 163. **Indirizzo di studio** _____
 164. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 165. **Telefono** _____
 166. **Indirizzo e-mail** _____
 167. **Indirizzo di lavoro** _____
 168. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 169. **Telefono** _____
 170. **Indirizzo e-mail** _____
 171. **Indirizzo di residenza** _____
 172. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP** _____
 173. **Telefono** _____
 174. **Indirizzo e-mail** _____
 175. **Indirizzo di studio** _____
 176. **Città** _____ **Prov.** _____ **CAP**

[illegible]

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Registro fotográfico		Reunión de educación superior



No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Registro fotográfico		Reunión de Investigación



12. VALOR DEL CONTRATO

Valor total \$ **74.261.250 (SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE)**
 Valor autorizado a pagar \$7.072.500 (SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE)



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE JUNIO <table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Ver. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Colpensiones</td><td>452.700</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Fosyga</td><td>353.700</td></tr><tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>14.800</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Ver. Pago	PENSIÓN	Colpensiones	452.700	SALUD	Fosyga	353.700	ARL	Positiva	14.800
Obligación	Entidad	Ver. Pago											
PENSIÓN	Colpensiones	452.700											
SALUD	Fosyga	353.700											
ARL	Positiva	14.800											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL <u>X</u> TOTAL Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.												
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y												

	CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de JULIO, SIETE MILLONES SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.072.500) , se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.
--	--

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de **JULIO** de 2026.

FIRMA

MAYOR DIEGO ANDRÉS LOZANO OSORIO

OFICIAL DECANO ESING

Supervisor contrato No. 296-CENACEDUCACIÓN-2026



Carrera 46 N° 20 A-29 Puente Aranda-Cantón Occidental - Bogotá D.C.
directorescueladeingenieros@esing.edu.co - ayudantia@esing.edu.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-7-6